INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SG-MC-006-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del Departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentran interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y/O CORREO POSTAL PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Objetos relacionados en los certificados presupuestales:

CDP	OBJETO	DEPENDENCIA
2646 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL PARA LA GOBERNACIÓN	NIVEL CENTRAL
2695 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA EL ENVÍO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE SURTIR EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EL INCREMENTO DEL RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	RENTAS

2.1. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de prestación de servicios

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
78102203	SERVICIO DE ENVÍO, RECOGIDA O ENTREGA DE CORREO
78102201	SERVICIO DE ENTREGA POSTAL NACIONAL

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.3.1. TRAYECTO, TIEMPO Y LUGAR

ITEM	TRAYECTO	UBICACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA AL DESTINATARIO	CANTIDAD
1	Urbano	Si el sitio de entrega del envío está ubicado dentro del perímetro de la ciudad	24 horas	Unidad
2	Regional	Si el sitio de entrega del envío es un municipio dentro del mismo Departamento	48 horas	Unidad
3	Nacional	Si la entrega del envío corresponde a un municipio fuera del Departamento	72 horas	Unidad
4	Zonas especiales	Si la entrega del envío corresponde a zonas especiales	96 horas	Unidad

2.3.2. SERVICIOS DE MENSAJERÍA

TIEMPO DE ENTREGA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
normal	DOCUMENTO UNITARIO - NORMAL (+500)	Nacional
		Urbano - Local
		Zonal - Regional
		Especial - Difícil acceso
Hoy mismo	DOCUMENTO UNITARIO - EXPRESO	Nacional
		Urbano - Local

Cero horas	CARGA TERRESTRE	Nacional
		Urbano - Local
		Zonal - Regional
CANTIDAD 100 A 500		
SECRETARÍA DE HACIENDA (Tiempo acordado según volúmenes)	DOCUMENTOS MASIVOS	Nacional
		Urbano - Local
		Zonal - regional
		Especial - Difícil acceso

El servicio de mensajería expresa deberá contar con las características mínimas establecidas en el artículo 3 numeral 2.3 de la Ley 1369 de 2009.

El servicio de mensajería expresa ha sido definido en la ley, como el servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos.

NOTA: El contrato se celebrará por el sistema de monto agotable, por lo tanto, las cantidades de los servicios no se estiman, pues dependen de la demanda efectiva de los mismos durante la ejecución del contrato.

2.3.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

El proponente además deberá aportar certificado de habilitación, expedido por el Ministerio de la información y las comunicaciones de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1369 de 2009.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad

social integral (salud, pensión, riesgos laborales, SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de compensación) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema General de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

3. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
6. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
7. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el supervisor.

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con los términos planteados en el presente estudio previo e invitación pública.
2. Prestar el servicio de mensajería expresa de acuerdo a las especificaciones del presente proceso contractual.
3. Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4. El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos que implique la ejecución del presente contrato.
5. El contratista debe recoger diariamente los documentos objeto de entrega en las instalaciones de la Oficina Grupo Rentas de la Secretaría de Hacienda Gobernación de Cauca, Archivo Central y demás dependencias del nivel central que requieran y posteriormente entregar a los destinatarios los documentos emitidos por las oficinas en mención, en la dirección del domicilio señalado en el envío, en los siguientes plazos máximos de tiempo que se contarán desde el día siguiente a la recepción del envío.
6. Se deberá tener en cuenta que los documentos son objeto de entrega en todo el territorio nacional (según división política del DANE, 32 departamentos. 1101 municipios, 8059 centros poblados que incluyen caseríos, corregimientos municipales e inspecciones de policía municipal y departamental).
7. El contratista deberá tener como mínimo cobertura en el 80% de municipios y centros poblados de acuerdo a la estadística suministrada por el DANE. En todo caso deberá tener cobertura en las 32 ciudades capitales del Departamento y en las 42 cabeceras municipales del Departamento del Cauca. La cobertura la debe demostrar el proponente mediante

certificación escrita bajo juramento suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente si es persona natural.

8. La empresa de correos deberá devolver a la Oficina Grupo Rentas de la Secretaría de Hacienda Gobernación de Cauca, Archivo Central y demás dependencias del nivel central que hayan requerido el servicio las pruebas de entrega y/o envíos en devolución en los mismos plazos establecidos en este documento.
9. El contratista debe realizar el plegado de los documentos, suministrar los sobres a media carta e introducirlos al sobre y remitirlos al lugar de destino.
10. Amparo e identificación de los documentos objeto del envío mediante asignación de guías las cuales deben permitir la identificación de los documentos, el nombre y apellido del destinatario y la persona que recibe el documento en la dirección indicada.
11. El contratista debe realizar la impresión de guías de entrega de acuerdo a la base de datos suministrada por el Departamento, en formato de excel u otra clase de archivo exportable, la cual deberá contener como mínimo los siguientes datos:

    - Número del documento que prueba la entrega o la devolución
    - Fecha de expedición
    - Nombre de la entidad remitente
    - Nombre del destinatario, dirección y lugar del domicilio
    - Fecha (día, mes y año), hora de entrega en la dirección del destinatario
    - Motivos de devolución: a) desconocido. b) rehusado. c) No reside. d) Dirección errada. e) Otros.
    - Información sobre intentos de entrega
    - Nombre legible, firma y documento de identidad de quien recibe el acto administrativo.
    - Fecha de devolución del documento a la entidad cuando no pudo ser entregado al destinatario
    - Espacio para observaciones que quien recibe el documento enviado
    - Número interno del oficio o acto que se está remitiendo o notificando
    - Número de placa del automotor si el acto administrativo se refiere a impuesto de vehículos automotores

12. El mensajero debe diligenciar lo correspondiente a datos de entrega y causal de devolución y lograr obligatoriamente que el destinatario o encargado de recibir la correspondencia diligencie lo correspondiente a datos de quien recibe y la fecha de entrega.
13. El contratista debe presentar un informe general sobre el resultado del proceso de distribución el cual debe ser remitido en medio magnético cinco días después de la entrega de la totalidad de los envíos, en donde se consolidan los siguientes datos: Nombre de destinatario, dirección y ciudad, numero de guía asignada, estado del envío (entregado/devuelto), fecha de entrega, informe que deberá estar acompañado de las imágenes del documento prueba de la entrega (guía).
14. El contratista debe contar con centro de redistribución en las ciudades principales de todo el país, lo cual debe demostrar el proponente mediante certificación escrita bajo juramento suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente si es persona natural.

15. El contratista deberá contar con una flota de vehículos de su propiedad o alquilados para la prestación del servicio de mensajería requerido por la entidad, lo cual debe demostrar el proponente mediante certificación escrita bajo juramento suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente si es persona natural.
16. El contratista no podrá afectar la prestación del servicio en zonas de alto riesgo o por orden público.
17. El contratista debe garantizar la entrega de los documentos enviados en todo el territorio nacional como son cabeceras municipales, caseríos, centros poblados, inspecciones de policía Departamental y Municipal.
18. El contratista debe disponer de un departamento de servicio al cliente con disponibilidad de asesores calificados y que atiendan en forma oportuna todas las inquietudes y requerimientos que haga el Departamento.
19. La empresa debe colocar en forma permanente un facilitador comercial en logística, quien atenderá personalmente las necesidades del Departamento.
20. El contratista deberá contar con un sitio web donde disponga tanto para el Departamento remitente como para el destinatario la información relacionada con mensajería expresa que permita el rastreo electrónico mediante identificador único del envío y la lectura del código de barras o una tecnología equivalente o superior para tales efectos.
21. El contratista deberá contar con un sistema de rastreo electrónico en su página web disponible de manera permanente para el Departamento, en el cual se refleje toda la información del envío, desde la recolección hasta la entrega al usuario final, así como reflejar los eventos de pérdida, avería, causales de ser objeto no distribuible o los motivos por los cuales no se cumplirá el tiempo de entrega. Esta información debe permanecer disponible en la página web del contratista mínimo durante tres (3) meses contados a partir del momento en que el contratista recibió el documento.
22. El contratista no debe dejar abandonados los envíos que no hayan sido entregados al destinatario o a la persona encargada de recibir la correspondencia, es decir a no tirarlo por debajo de la puerta, dejarlo en buzones, o dejarlos en centros de acopio o en custodia de personas ajenas a la empresa.
23. La entrega de los documentos debe efectuarse únicamente en la dirección indicada en el documento a la persona q quien va dirigido o a la persona encargada de recibir la correspondencia (porteros, secretarías, etc) o a cualquier persona que se encuentre en el inmueble siempre y cuando deje constancia de recibido de acuerdo al diligenciamiento la prueba de entrega. De no ser posible su entrega en el primer interno, se intentará una segunda entrega al día siguiente, sin costo adicional para el Departamento, caso en el cual los tiempos máximos totales se incrementarán en un (1) día.
24. El proponente además deberá aportar certificado de habilitación expedido por el Ministerio de la información y las comunicaciones de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1369 de 2002.

3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar el servicio efectivamente prestado
2. Ejecutar la supervisión del contrato

4. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar el valor total del contrato, es decir, lo que ocurra primero.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en todo el territorio nacional.

7. PRESUPUESTO OFICIAL/ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) IVA INCLUIDO**, incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero.

El presente proceso se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad presupuestal:

CDP	OBJETO	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
2646 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A NIVEL NACIONAL PARA LA GOBERNACIÓN	NIVEL CENTRAL	$30.000.000	$30.000.000
2695 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA EL ENVÍO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE SURTIR EL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EL INCREMENTO DEL RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	RENTAS	$110.000.000	$110.000.000

8. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas derivados de la ejecución del contrato o con base en el mismo.

9. FORMA DE PAGO

El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato por medio de actas parciales conforme los servicios prestados, según actividades, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero.

Para efectos de realizarse los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, el cronograma de actividades, se establecerá en el portal único de contratación SECOP II.

10.1. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA convoca a las MIPYMES nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN**, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear.

11. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acrediten los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA GENERAL** en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se cargue en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN**, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, deberá ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es sgeneral@cauca.gov.co, al cual es viable acudir.

11.1. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. REQUISITOS HABILITANTES
12.1. CAPACIDAD JURÍDICA
12.1.1. ACREDITACIÓN LIMITACIÓN MIPYMES

De conformidad con la regla establecida en el numeral 10.1 de la presente invitación pública, de llegarse a limitar el proceso a Mipymes (Nacional, Departamental o Municipal), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 201, el proponente con su oferta deberá acreditar tal condición mediante la presentación de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota 1. Si el proceso se encontrare limitado a Mipyme Departamental o Municipal, deberá acreditar domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Nota 2. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen sustituyan o complementen.

Nota 3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 4. Solo serán aceptadas ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN**, por los que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear.

12.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá diligenciar y suscribir la Carta de presentación de la propuesta (ver anexo No. 1)

12.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es **persona natural**, deberá acreditar su inscripción VIGENTE en el Registro Mercantil, mediante el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a **un mes** a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona jurídica nacional o extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el certificado de existenci ay representación legal VIGENTE expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a u**n mes** a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

En el caso de consorcios o uniones temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del consorcio o unión temporal y el certificado del Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

12.1.4. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada por la junta de socios o asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

12.1.5. CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere revisor fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes

anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

- Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (**SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN**), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste **QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.**
- Si está obligado a hacer aportes parafiscales (**SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN)**, debe acreditar que se encuentra al día con el recibo de pago del mes anterior.

12.2. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de (MÁXIMO 2 CONTRATOS) cuyo objeto o actividades contratadas guarden relación con el objeto y/o actividades del presente proceso y su valor ejecutado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2026.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos o acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividades a ejecutar, donde se pueda verificar mediante el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento la siguiente información:

- Número del contrato
- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes de la profesión. Los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditará con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en caso de los no obligados a facturar.

Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.

NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones

NOTA 2: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se rechazará la propuesta.

12.3. CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio.
Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

13. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2. Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo.
3. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
4. Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
5. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
6. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
7. Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecida en la plataforma SECOP II.
8. Cuando supere el precio de referencia o el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o se diligencie en forma incorrecta la oferta económica en cuanto al monto agotable, al monto total y/o precios unitarios, una vez realizada la revisión y corrección aritmética.
9. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación (cuando aplique).
10. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
11. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
12. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
13. Cuando en la propuesta se evidencie información o documentos no veraces o que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
14. Cuando uno o más miembros del equipo de trabajo ofrezcan sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.

15. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
16. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios Unión Temporal o el de la Promesa futura sea inferior al plazo del contrato y un año más, y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado.
17. Cuando el proceso sea por lotes, el oferente puede presentar propuesta por uno o más lotes, pero deberá ofertar la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la oferta.
18. Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedades Futuras NO CUMPLA el término mínimo de duración estipulado en este pliego.
19. Cuando el documento de conformación del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Promesa de Sociedad Futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado y/o en el mismo no se indique la modalidad de asociación, sin que aclare una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad.
20. Cuando el proponente presente precios artificialmente bajos cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, y estos no hayan sido sustentados en debida forma.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO TOTAL MÁS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente, **sin exceder los siguientes precios unitarios so pena de rechazo**:

TIEMPO DE ENTREGA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO MÁXIMO A OFERTAR
normal	DOCUMENTO UNITARIO - NORMAL (+500)	Nacional	19.800
		Urbano - Local	9.025
		Zonal - Regional	13.650
		Especial - Difícil acceso	36.650

Hoy mismo	DOCUMENTO UNITARIO - EXPRESO	Nacional	47.625
		Urbano - Local	16.375
Cero horas	CARGA TERRESTRE	Nacional	28.350
		Urbano - Local	11.725
		Zonal - Regional	21.475
	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	
SECRETARÍA DE HACIENDA (Tiempo acordado según volúmenes)	DOCUMENTOS MASIVOS	Nacional	4.850
		Urbano - Local	4.400
		Zonal - regional	5.365
		Especial - Difícil acceso	7.525

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En la evaluación de la propuesta económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es el caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

15. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

16. GARANTÍAS

El contratista se debe constituir a favor del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
b. **CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato.

17. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

18. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

19. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

- Certificado de antecedentes disciplinarios. (incluye persona jurídica)
- Certificado de antecedentes fiscales. (incluye persona jurídica)
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas
- RUT
- Fotocopia de cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales Ley 1918 de 2018, dirigido a la GOBERNACIÓN DEL CAUCA NIT 891580016-8
- Certificado de antecedentes registro nacional de deudores morosos alimentarios REDAM
- Fotocopia libreta militar, hombres menores de 50 años.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s)_____ (**nombre del proponente(s)** de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (**objeto de la presente invitación No. DC-SG-MC-006-2026**) en caso que se mesa adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimiento contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos prohibiciones especiales para contratar.

Dado en el Departamento de a los del mes del 2026.

Proponente:	
Representante legal del proponente (si aplica):	
Dirección	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del proponente o representante legal (si aplica)	

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Fecha,

Señores
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Secretaría General

Ref.: Proceso de selección de mínima cuantía No. **DC-SG-MC-006-2026**

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transferencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, la cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente texto.

(**Nombre del representante legal o de la persona natural proponente**), identificado como aparece al pie de mi firma, (**obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de nombre del proponente**), manifiesto que como oferente y en su caso contratista, me comprometo durante mi participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011):

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación del asunto.
2. Nos comprometemos a no ofrecer o no dar dádiva, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros en relación con la oferta en el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse.
3. Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado del proponente o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor realice en nuestro nombre las anteriores actuaciones.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación del asunto.
5. Nos comprometemos a revisar la información que sobre el proceso de contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Garantizamos que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.

7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Dado en el Departamento de a los del mes del 2026.

Proponente:	
Representante legal del proponente (si aplica):	
Dirección	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma del proponente o representante legal (si aplica)	

ANEXO No. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de a los del mes del 2026.

Nombre:
C.C. No:
NIT (Si aplica)
Firma del proponente o representante legal (Persona jurídica o natural):